

Santiago, Abril 17 de 2012

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA VESPUCIO SUR S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 772

SEÑOR
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045, y en el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial que, con fecha 16 de abril de 2012 se ha suscrito “Contrato de Mantención” con la empresa relacionada Gestión Vial S.A., operación que fue aprobada en Sesión Ordinaria de Directorio.

En esa oportunidad, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acordó:

1. Aprobar la suscripción del “Contrato de Mantención Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 – Avenida Grecia” con la empresa Gestión Vial S.A., en virtud del cual esta última se obliga a prestar en el Área de Concesión el servicio de mantención Integral y de atención a los usuarios en Ruta.
2. Considerando lo establecido en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó aprobar los términos y condiciones del “Contrato de Mantención Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 – Avenida Grecia”, suscrito con la empresa Gestión Vial S.A., declarando que éste contribuye al interés social, y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que actual y habitualmente prevalecen en el mercado. Se acordó que se dará cuenta de la operación relacionada en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.





VESPUCIO SUR

3. Se deja expresa constancia que la empresa Gestión Vial S.A., es una sociedad anónima cerrada, cuyos accionistas son Inversiones Autostrade Chile Limitada con un 99,99% y Sociedad Concesionaria Autopista Nueva Vespucio Sur S.A. (ex Autostrade Urbane de Chile S.A) con un 0,01%.
4. Los directores declararon que la operación relacionada que se estaba aprobando, resulta beneficiosa para la Sociedad, toda vez que el precio por el servicio que se prestará a la Sociedad, resulta ser el más económico de los cotizados en el mercado, sin desatender los estándares de servicios.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carlos Kattan Said
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.

SCAVS/GG/0046
CKS/AFZ/prb
Adj.: Sin adjunto.
c.c.: Archivo.

